MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0155-2019-MPY

Yungay, 20 MAR. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00009697-2018, de fecha 20 de diciembre del 2018, mediante el cual la servidora Jannette Soledad Hidalgo Fernández, solicita pago de bonificación por concepto de movilidad y refrigerio, establecido por Decreto Supremo N° 025-85-PCM, así como la liquidación de devengados y pago de los intereses, conforme a ley, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00009697-2018, de fecha 20 de diciembre del 2018, la servidora Jannette Soledad Hidalgo Fernández, solicita pago de bonificación por concepto de movilidad y refrigerio, establecido por Decreto Supremo N° 025-85-PCM, así como la liquidación de devengados y pago de los intereses, conforme a ley; manifiesta la administrada recurrente que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2006/GPY-A, se le reconoció como trabajadora contratada para labores de naturaleza permanente; y con Resolución de Alcaldía N° 183-2010-MPY/A, de fecha 14 de abril del 2010, fue nombrada en la Plaza N° 081, cargo de Secretaria, nivel inicial técnico; teniendo a la fecha la condición de nombrada. Por lo que solicita el pago de la asignación por movilidad y refrigerio;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0753-2018-MPY, de fecha 18 de octubre del 2018, en merito a lo solicitado por ella misma mediante Expediente Administrativo N° 00005536-2018, de fecha 20 de julio del 2018; se resolvió declarar procedente el pago de bonificación por concepto de movilidad y refrigerio, a razón de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) mensuales. Asimismo, se declaró procedente, el pago de devengados por concepto de movilidad y refrigerio, a partir del 14 de abril del 2010 al 30 de setiembre del 2018, ascendente a S/ 510.00 (Quinientos Diez con 00/100 Soles), e intereses generados, la suma de S/ 101.43 (Ciento Uno con 43/100 Soles);

Que, lamentablemente al emitirse el Informe Técnico N° 001-2019-MPY/06.41, de fecha 15 de enero del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, no ha tenido a la vista la Resolución de Gerencia Municipal N° 0753-2018-MPY, del 18 de octubre del 2018; prueba de ello es que no hace referencia al mismo en ninguna parte de dicho informe;

Que, mediante Informe Legal N° 125-2019-MPY/GAJ, de fecha 27 de febrero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina porque mediante Resolución de Gerencia

Municipal, deberá declararse improcedente la solicitud de la servidora Jannette Soledad Hidalgo Fernández;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por la servidora Jannette Soledad Hidalgo Fernández, mediante Expediente Administrativo N° 00009697-2018, por haberse ya resuelto su petición mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0753-2018-MPY, de fecha 18 de octubre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora, Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL